

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A QUE, EN CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO HECHO CON LOS PRODUCTORES DEL VALLE DE MEXICALI, AGILICE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EVITAR QUE LA DEUDA DE LOS AGRICULTORES MEXICALENSES CAIGA EN CARTERA VENCIDA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Agricultura y Ganadería le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que, en cumplimiento al compromiso hecho con los productores del Valle de Mexicali, agilice la distribución de los recursos necesarios para evitar que la deuda de los agricultores mexicalenses caiga en cartera vencida.

Una vez recibida por la comisión, sus integrantes entraron a su estudio, con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 85 numeral 2 inciso A, 86, y 194 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113 numeral 2, 117, 135 numeral 1 fracción 1, y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, al tenor siguiente:

ANTECEDENTES

Con fecha 02 de diciembre del 2010 el Senador Fernando Castro Trenti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que, en cumplimiento al compromiso hecho con los productores del Valle de Mexicali, agilice la distribución de los recursos necesarios para evitar que la deuda de los agricultores mexicalenses caiga en cartera vencida.

En la misma fecha la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Agricultura y Ganadería para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

El pasado 4 de abril del 2010, se registró en el sur-sureste de la ciudad de Mexicali, capital del Estado de Baja California, un sismo con una magnitud de 7.2 grados en la escala de Richter, dicha manifestación de la naturaleza reportó la suspensión de los servicios de energía eléctrica, agua, telefonía convencional y celular, así como daños en el interior de viviendas.

El día 5 de abril del mismo año, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) emitió una Declaratoria de Emergencia en los municipios de Mexicali, San Luis Río Colorado, Tecate, Plutarco Elías Calles y Puerto Peñasco para que las autoridades estatales pudieran disponer de los recursos del Fondo Revolvente del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) y así poder atender las necesidades básicas de la población. Dicha declaratoria se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fonden, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de la Dependencia, donde parcialmente se atendió las afectaciones de los fenómenos climáticos.

El Fonden, es un instrumento financiero mediante el cual dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, integra un proceso respetuoso de las competencias, responsabilidades y necesidades de los diversos órdenes de gobierno, que tiene como finalidad, bajo los principios de corresponsabilidad, complementariedad, oportunidad y

transparencia, apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, de conformidad con los parámetros y condiciones previstos en sus Reglas de Operación.

Su objetivo primordial es atender los efectos ocasionados por Desastres Naturales, imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas.

El sismo dejó como consecuencias, para efectos de la materia, afectaciones en los canales de riego de la zona agrícola del Valle Mexicali; 35 mil personas afectadas en la zona rural por la falta de suministro de agua y alrededor de 30 mil hectáreas de riego afectadas. De lo anterior, en primera instancia se dio prioridad a la realización de las reparaciones en el sistema hidroagrícola del distrito de riego 14, en el Valle de Mexicali, que fue la zona donde se presentaron las mayores afectaciones y organizaron la evacuación de las zonas que presentaron anegaciones en dicho Valle. La anterior evaluación se estudió a fondo, a partir de un Comité de Evaluación de Daños, creado el 6 de abril del 2010, mismo que fue el encargado de analizar los daños ocasionados en la infraestructura y a partir de ello se cuantificaron los recursos necesarios para poder enfrentar su recuperación.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en coordinación con la Mesa para la Atención de los Daños a la Infraestructura Hidroagrícola y a la Actividad Agropecuaria determinaron:

Para los productores que fueron afectados en su capacidad productiva y patrimonial, la SAGARPA instrumentó mecanismos de compensación de la pérdida de la inversión realizada. La evaluación de cada caso una vez concluida la cosecha y liquidada la entrega del producto.

En la zona afectada se pagaría el PROCAMPO a los predios inscritos en el padrón bajo la modalidad de Desastres Naturales con la cuota al 100% mientras persista la contingencia, previo dictamen de la autoridad correspondiente.

La SAGARPA apoyaría la instalación de una Agencia de Desarrollo en la zona cero, instalada en el CADER Delta, para identificar y definir las actividades productivas de la región con la participación de los productores.

Las acciones de recuperación de la capacidad productiva se sujetarían al Calendario de Trabajo de la CONAGUA.

Se destinarían recursos a un Programa Especial por alrededor de 625 millones de pesos, que incluyen Programa de Recuperación de Capacidades Productivas, inversión y reconversión productiva.

La cosecha de trigo del ciclo OI 2009-2010 se encontraba cubierta al 100% bajo Agricultura por Contrato y comprometida toda su comercialización. Por lo que resultaba importante que los productores y sus compradores honraran los contratos, entregando unos el producto de su cosecha y liquidando los otros, según el precio en el contrato registrado ante ASERCA.

La SAGARPA, manifestó que una vez concluidas las cosechas y que hayan sido liquidadas, se realizaría una evaluación del resultado económico para, de ser necesario, usar los diferentes mecanismos de compensación que la misma posee.

La Banca de Desarrollo, a través de Financiera Rural (FIRA), y Nacional Financiera (Nafinsa), puso en operación diversos esquemas de financiamiento a fin de apoyar la reactivación de la economía regional y en especial para rescatar la actividad agrícola. Además FIRA, por su parte, aplicó su Programa de Apoyo a las Zonas Afectadas por Desastres Naturales, con el fin de que las empresas y las organizaciones productivas dañadas por el mismo, pudieran presentar por conducto de los intermediarios financieros las solicitudes de apoyo a su banco. Con dicho

programa se ofrecieron varias posibilidades, entre las cuales se encuentran: obtener financiamiento para capital de trabajo, de avío y refaccionario; prorrogar o recalendarizar los pagos de crédito previamente adquiridos con el FIRA, y reestructurar y consolidar los adeudos de los productores que tienen incumplimiento a causa del temblor. FIRA permitiría a los productores renovar sus adeudos sin cobro de comisiones y sin afectar su historial crediticio, así como obtener financiamiento para capital de trabajo y para reconstruir o remodelar instalaciones productivas.

A través del trabajo integral entre el Gobierno Federal y Estatal, con estrategias y acciones a corto y mediano plazos, se previó el logro de la recuperación de la capacidad productiva de las cerca de 57 mil hectáreas afectadas por el sismo, en beneficio de los más de mil 900 productores que se ubican en el Valle de Mexicali.

La supervisión en las áreas agrícolas del Valle de Mexicali, acudieron representantes de la SAGARPA, de la Comisión Nacional del Agua y del Gobierno de Baja California, para evaluar para una reingeniería en la infraestructura hidráulica, a efecto de atender la problemática sobre la infraestructura hidrica en dicha zona.

En una primera etapa se previó sanear y recuperar las capacidades productivas en predios agrícolas de 40 mil hectáreas, con beneficio para más de mil 300 productores.

Se indicó la implementación de un Programa de Inducción a la Reconversión Productiva, con la siembra inicial de siete mil 500 hectáreas de cártamo, con una inversión aproximada de 50.0 millones de pesos, toda vez que las características del suelo cambiaron por los efectos del movimiento telúrico.

Además de haber programado trabajo con las instancias correspondientes para el anticipo del pago del PROGAN, del ejercicio 2010 para el Valle de Mexicali en apoyo a pequeños ganaderos que tienen el problema de alimento, agua y sanidad de sus cuatro mil 200 cabezas de ganado lechero, que representa más de un millón 890 mil pesos.

La disponibilidad de más de 46 millones de pesos para la recarga anticipada de tarjetas diesel, en beneficio de mil 300 agricultores y la infraestructura de los módulos de riego, con 5.7 millones de litros subsidiados.

Así mismo se previó un programa sanitario en los predios afectados, a cargo del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), al que se destinarían cerca de 40 millones de pesos.

Para la mayor eficacia en la aplicación de los recursos destinados, que el día 6 de junio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos del Proyecto Estratégico de impacto regional en apoyo a los productores de trigo con daños parciales de los municipios de Mexicali, Baja California, y San Luis Río Colorado, Sonora.

El objeto de dicho Acuerdo era dar a conocer los Lineamientos del Proyecto Estratégico de impacto regional que con motivo del sismo del 4 de abril del 2010 sufrieron daños parciales, las zonas geográficas ya mencionadas, a fin de que los productores de trigo se reincorporen en el menor tiempo posible a sus actividades productivas, y con ello, contribuir a conservar la capacidad productiva de la zona, a través de esquemas de innovación y el desarrollo del financiamiento, de forma tal que para iniciar el siguiente ciclo de siembra puedan tener acceso a los factores de producción que requieren como un capital mínimo de trabajo, y acceso a diversos insumos.

A través de dicho Acuerdo, se estableció la zona de cobertura del Proyecto de Módulos de Riego, cuya población objetivo fueron las personas físicas o morales constituidas conforme a las legislaciones en materia agrícola, ganadera, mercantil, civil, agraria, entre otras, cuya inversión en la producción de trigo se encontrara en la zona de cobertura afectada con daño parcial. Además se estableció la fórmula con la cual se calcularía el monto de apoyo por beneficiario y se establecieron los requisitos que debían reunir las personas para ser acreedores de los apoyos, así como el procedimiento a seguir para la entrega del mismo.

Con las afectaciones de la región, principalmente en productores, los integrantes de la comisión, coincidimos en exhortar al Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, atienda de manera inmediata a los productores del estado, y para que los tres órdenes de gobierno, de manera coordinada atiendan la problemática sobre los drenes afectados por el sismo.

Por lo anteriormente expuesto los senadores integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería someten a consideración a esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que, en cumplimiento del compromiso hecho con los productores del Valle de Mexicali, agilice la atención inmediata para la pronta recuperación del sector agropecuario y pesquero.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta al Director de la Comisión Nacional del Agua, al Gobierno del Estado y Municipios para que de manera inmediata, se atiendan las denuncias de los productores del Valle de Mexicali y se aboque al mantenimiento y reparación de los drenes que se vieron afectados por el sismo ocurrido en el Estado Baja California.

Dado en el Sala de Comisiones Legislativas de la Cámara de Senadores, Ciudad de México, a los 22 días del mes de febrero de 2011.

Comisión de Agricultura y Ganadería